

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2085

ARTICULO 1°.- ESTABLECER para el Ejercicio Fiscal 1999, la plena vigencia de la Ordenanza Tarifaria 1508, de conformidad a lo establecido en el Artículo 36° de la citada norma municipal.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2085 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 06/10/1999.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 1363 / 99.-